

TÍTULO: SANIDAD PUBLICA NUEVAS RESTRICCIONES DE USO DE LA HIDROXIZINA ANTE EL RIESGO DE COMPLICACIONES ASOCIADAS

FECHA: 16 DE FEBRERO

FUENTE: TEINTERESA.ES

LINK: http://www.teinteresa.es/salud/farmacia/Sanidad-restricciones-hidroxicina-complicaciones-asociadas_0_1304870487.html

<http://www.viglya.com/es/aemps-hidroxicina-atarax-nuevas-restricciones-de-uso-para-minimizar-su-riesgo-arritmogenco/>

<http://farmacovigilancia.tv/blog/restricciones-de-uso-medicamento-atarax/>

<http://www.hemosleido.es/2015/02/17/riesgo-arritmogenco-con-hidroxicina/>

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Sanidad, ha publicado nuevas restricciones de uso para la hidroxizina, comercializado por UCB como 'Atarax', ante el riesgo de prolongación del intervalo QT del electrocardiograma y de arritmia ventricular (torsade de pointes).

Estos riesgos son conocidos y aparece descrito ya en la ficha técnica y prospecto. Aunque, con el objeto de caracterizar mejor dicho riesgo y valorar, entre otros aspectos, la conveniencia de la puesta en marcha de medidas adicionales, el Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia europeo (PRAC) ha evaluado los datos disponibles hasta la fecha.

MEDICAMENTOS

De este modo, se ha confirmado que hidroxizina aumenta el riesgo de prolongación del intervalo QT del ECG y la aparición de arritmias cardíacas (torsade de pointes). Este efecto parece estar mediado por el bloqueo que el fármaco ejerce sobre los canales del denominado "human ether-a go-go related gen (hERG)".

Además, el riesgo arritmogénico de la hidroxizina es mayor conforme mayor es la duración del tratamiento; y el bloqueo de los canales del hERG parece depender de la concentración de hidroxizina, por lo que es importante utilizar hidroxizina a la menor dosis eficaz para el paciente. Por este mismo motivo también se recomienda reducir la dosis máxima diaria del medicamento.

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: "LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SÍ AFECTA EL COMPORTAMIENTO"

FECHA: 16 DE FEBRERO

FUENTE: DIARIDELHUILA.COM

LINK: <http://www.diariodelhuila.com/actualidad/%E2%80%99Cla-vacuna-contrael-virus-del-papiloma-humano-si-afecta-el-comportamiento%E2%80%9D-cdgint20150215214408127>

DIARIO DEL HUILA dialogó con Yehuda Shoenfeld, una de las autoridades mundiales en investigación de enfermedades autoinmunes. El experto expresó a que la vacuna VPH sí afecta el comportamiento. Señaló que a su hija no le fue aplicada la inyección y

que en su concepto ella está mejor así. También dijo que solo hasta dentro de dos décadas se concluirá si la vacuna es o no efectiva.

Yehuda Shoenfeld, doctor en ciencias médicas, fundador y director del Centro Zabludowicz de Enfermedades Autoinmunes de la facultad de Medicina en la Universidad de Tel-Aviv en Israel y una de las autoridades mundiales en investigación de enfermedades autoinmunes, señaló en diálogo con DIARIO DEL HUILA que la vacuna contra el virus del papiloma humano (HPV) sí afecta el comportamiento y que sus investigaciones con ratones así lo demuestran.

“No sabemos si esta vacuna es efectiva o si puede prevenir el cáncer, esos resultados solo se pueden ver por lo menos en dos décadas. En los estudios que hemos realizado con ratones, hemos determinado que la vacuna afecta el comportamiento de estos animales”, dijo el investigador en el III Simposio Colombiano de Autoinmunidad de la Universidad del Rosario que se llevó a cabo este fin de semana en Bogotá.

El científico destacó que en su laboratorio han recibido mensajes de mujeres de todos los continentes refiriéndose a los problemas que han tenido luego de aplicarse la inyección y que una de las principales situaciones adversas en torno a esta vacuna, es que los médicos que la aplican no hacen el seguimiento exhaustivo a las mujeres quienes empiezan el ciclo de inyecciones, “tenemos indicadores que hacen saber que una persona puede desarrollar efectos colaterales en la primera vacuna, luego, no se debe continuar con el proceso”.

[VER MÁS...](#)

MEDICAMENTOS

TÍTULO: INFRIBOY AHORA RECORRERÁ EL PAÍS

FECHA: 17 DE FEBRERO

FUENTE: PERIODICOENTERESE.COM

LINK: <http://www.periodicoenterese.com/ciudad-sogamoso/2524-infriboy-ahora-recorrer%C3%A1-el-pa%C3%ADs>

Luego de una visita del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, a la Planta de Beneficio de Sogamoso en la que arrojó un concepto sanitario favorable, Infriboy asciende de categoría tres a dos.

COMPETITIVIDAD ALIMENTOS

“Esta es una buena noticia para la Provincia de Sugamuxi y para Boyacá porque esta planta no solo tiene proyección regional sino nacional. Cumplimos con el contrato de concesión de la ampliación y modernización de la planta”, indicó Carlos Julio Barrera, gerente de Infriboy.

Agregó que cuentan con toda la logística para prestar un buen servicio, que la primera etapa está completa y que falta la segunda que son ampliaciones en salas para tener

mejor flujo y poder cumplir con más capacidad instalada que necesita Boyacá, obras que tendrían un costo de 1.500 millones de pesos y que deberán estar listas el 8 de agosto de 2016.

La visita del Invima se generó debido a una solicitud presentada por la Fundación Nutriendo y Transformando Vidas, Funtravid, en la que se pedía que se realizara la inspección y verificación de las condiciones en que se realizan los procesos de faenado, sacrificio del ganado y transporte del producto cárnico.

“El Invima realizó visita sorpresiva durante cuatro días a inicios de este mes para verificar las quejas presentadas en las que se argumentaba que la Planta de Beneficio de Sogamoso no garantizaba las condiciones sanitarias de la carne, que los procesos no se realizaban en debida forma, que los vehículos transportadores no contaban con registro sanitario y que la entrega del producto no cumplía con las normas establecidas”, explicó el Gerente.

COMPETITIVIDAD
ALIMENTOS

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: ANALISTAS DEL AGRO NO VEN UN FUTURO PROMISORIO

FECHA: 17 DE FEBRERO

FUENTE: FENAVI.ORG

LINK: http://www.fenavi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=3149:analistas-del-agro-no-ven-un-futuro-promisorio&catid=293:centro-de-noticias&Itemid=1363

Llaman la atención por el contenido del Plan de Desarrollo radicado en el Congreso de la República.

Los reclamos se centran en los artículos 77, 101, 89 y 102.

Estos tratan acerca de posibles cambios al uso de los recursos parafiscales y la elección de los miembros de las juntas de estos, del uso del suelo (por parte de los alcaldes) y de las funciones del Invima, respectivamente.

Otra de las ‘perlas’ está en el artículo 97, donde se abre la ventana para que el proyecto de ley de las llamadas zonas de interés de desarrollo rural y económico (Zidres) logre su aprobación ‘en cuerpo ajeno’ en el Plan y no como proyecto de ley, pues este fracasó a su paso por la comisión V de la Cámara de Representantes.

Acerca de este último tema, el senador Alberto Castilla indicó que el Plan, “en vez de buscar la consolidación de la paz en los territorios, insiste en introducir este tipo de disposiciones que profundizan un modelo económico excluyente”.

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: ENERGÍA NUCLEAR CONTRA EL FRAUDE Y LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS

FECHA: 16 DE FEBRERO

FUENTE: ELESPECTADOR.COM

LINK: <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/energia-nuclear-contra-el-fraude-y-contaminacion-de-ali-articulo-544329>

Rayos gamma para esterilizar patatas o isótopos para comprobar si un zumo está adulterado. Aunque a priori puede sorprender vincular energía nuclear con seguridad alimenticia, la ONU desarrolla y recomienda esas técnicas como forma de evitar fraudes y garantizar que un producto no está contaminado.

"Cuando el público general escucha (la palabra) nuclear, piensa en Fukushima, en Chernóbil. Pero la gente no debería tener miedo", asegura a Efe Carl Blackburn, un especialista en irradiación de alimentos.

Blackburn trabaja en Viena para el programa conjunto que desarrollan el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para usar la energía nuclear en la mejora de la agricultura y la comida.

Este especialista insiste en que las técnicas nucleares no son peligrosas y sirven no sólo para dar más seguridad sobre lo que comemos, sino también para evitar fraudes.

"Sirve para saber no sólo si una naranja viene realmente de España sino también para saber si un zumo de naranja es realmente cien por cien zumo de naranja", explica.

Eso es posible gracias al análisis de los isótopos estables, las variaciones naturales y no radiactivas de un mismo elemento químico y cuya proporción varía de unas regiones a otras del planeta.

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: SE ALISTAN CAMBIOS EN NORMAS DE AFILIACIÓN A LA SALUD Y CONTROL A DISPOSITIVOS MÉDICOS: MINSALUD

FECHA: 16 DE FEBRERO

FUENTE: RCNRADIO.COM

LINK: <http://www.rcnradio.com/noticias/se-alistan-cambios-en-normas-de-afiliacion-la-salud-y-control-dispositivos-medicos-minsalud>

El ministro de Salud, Alejandro Gaviria, reveló que en los próximos días el Gobierno alistará controles a los dispositivos médicos como los stent coronarios, de la mano de la regulación de precios de medicamentos que ya se viene aplicando.

Gaviria aseguró que esto hace parte de varias normas que se presentarán, como la que cambia las normas de afiliación al sistema para que personas desempleadas puedan

COMPETITIVIDAD ALIMENTOS

DE INTERÉS

seguir disfrutando de la atención, o mujeres embarazadas que no cotizaban todos los días y no tenían derecho a la licencia de maternidad.

Otra de las normas que se alista es la que busca "mayor transparencia con los médicos especialistas" en lo que tiene que ver con el uso racional de medicamentos.

El Ministro hizo estos anuncios, al celebrar la sanción de la Ley Estatutaria de Salud, que en sus palabras, será una "ruta" y "norte" para los servicios que se prestan.

Indicó que la ley convierte en un estatuto el derecho de la salud y le da plena autonomía frente a otros derechos.

Dentro del listado de beneficios de esta nueva ley, subrayó que los servicios de urgencias serán para todos los ciudadanos sin importar la EPS, los controles a precios de medicamentos y la autonomía del personal médico.

El ministro Gaviria aclaró que esta ley no cambiará radicalmente el sistema ya que se requiere de otras leyes y del cambio social para ir en esa dirección.

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: SIETE PUNTOS CRÍTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

FECHA: 16 DE FEBRERO

FUENTE: NOTASCONTADOR.COM

LINK: <http://notascontador.com/2015/02/16/siete-puntos-criticos-del-plan-de-desarrollo/>

DE INTERÉS

Este lunes empieza debate en el Congreso de la República. Dudas sobre las fuentes de financiación.

Un solo filtro, el del Congreso, le falta al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un nuevo país', presentado por el Gobierno, el cual tiene tres pilares: paz, equidad y educación, y cinco estrategias transversales: seguridad y justicia, infraestructura y competitividad, movilidad social, transformación del campo y buen gobierno.

Para este martes está programando el inicio de los debates al plan. La urgencia de que el Congreso inicie su tarea es porque se debe tomar el suficiente tiempo para poner la lupa en cada uno de los 200 artículos que tiene, de fondo, decisiones de gran calado.

Las críticas al plan empezaron mordaces y hay siete puntos neurálgicos que ya están en la discusión nacional. Por ejemplo, el senador del Centro democrático Iván Duque habla de "ocho orangutanes con sacoleva".

La Contraloría General, por su parte, hará su pronunciamiento oficial mañana, en el que destaca la poca claridad que hay alrededor de la financiación del plan cuatrienal. Dice

que “la financiación de este se soporta en elementos que se le salen de las manos al Gobierno”.

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: LEY ESTATUTARIA DE SALUD: ¿A QUÉ NO TIENEN DERECHO LOS PACIENTES?

FECHA: 17 DE FEBRERO

FUENTE: ELTIEMPO.COM

LINK: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/beneficios-de-la-ley-estatutaria-de-salud-sin-pos-/15259655>

El texto de la Ley Estatutaria de Salud, sancionada ayer por el presidente Juan Manuel Santos plantea un cambio profundo en el régimen de beneficios. De acuerdo con el documento, el listado que conformaba el Plan Obligatorio de Salud (POS), que definía de manera explícita los medicamentos, procedimientos e insumos a los que los afiliados tenían acceso, queda abolido para dar paso a unos beneficios basados en un régimen de exclusión.

Es decir, que los afiliados al sistema de salud tendrán derecho a todo lo que los médicos les ordenen, excepto a algunos elementos que, de manera clara, quedan por fuera del régimen.

Estas exclusiones deberán ser definidas a través de un proceso público, transparente, colectivo y permanente para que la población sepa con anticipación cuáles son, sobre la base de que se aplican para todo el mundo.

DE INTERÉS

En casos muy excepcionales estas exclusiones podrán ser solicitadas a través de un proceso individual que será definido y estudiado por las juntas médicas específicas.

Estas son las exclusiones:

1. Lo cosmético y lo suntuario. Todos los elementos considerados cosméticos, es decir, procedimientos y cirugías estéticas, insumos y medicamentos para mejorar condiciones que no están definidas como enfermedad, y que en nada contribuyen al bienestar específico de la persona, quedan por fuera del sistema.

Sobra decir que aquellos procedimientos de reconstrucción, remodelación funcional, que formen parte del tratamiento de enfermedades sí quedan incluidos. Por ejemplo, la reconstrucción del seno después de una mastectomía o los arreglos funcionales y estéticos en procesos traumáticos como quemaduras.

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: OJO A LA RADIACIÓN EN ESTA ÉPOCA

FECHA: 17 DE FEBRERO

FUENTE: ELCOLOMBIANO.COM

LINK: <http://www.elcolombiano.com/ojo-a-la-radiacion-en-esta-epoca-EA1301622>

Debido al cambio de tiempo en las últimas semanas, el Ideam aseguró que los bajos valores de ozono que se registran en esta temporada del año y a la poca nubosidad que podría presentarse en gran parte del territorio, en horas de la mañana y primeras horas de la tarde, se incrementarán los valores de radiación ultravioleta en superficie y se recomienda evitar la exposición directa al Sol, entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde.

Esto ocurre, según los expertos, porque el ozono absorbe la radiación ultravioleta procedente del sol y si su cantidad disminuye durante el periodo mencionado, aumentará la radiación ultravioleta en superficie, lo cual puede producir quemaduras de la piel por exposición al sol, acelera el envejecimiento de la piel y puede producir cáncer de piel, daños oculares y afectar el sistema inmunológico.

Los valores altos de radiación ultravioleta se presentarán en todo el territorio, pero los máximos se darán en las zonas montañosas, en particular al sur de Antioquia, Santanderes, Tolima, Eje Cafetero, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Cauca y Nariño.

Igualmente, se destaca la presencia de altos niveles de radiación solar, principalmente en las regiones, Caribe, Orinoquía y el norte y centro de la región Andina. Mientras tanto, las regiones Pacífica, Amazonía y el sur de la región Andina, tendrán presencia de cielo mayormente cubierto con probabilidad de precipitaciones ligeras en la tarde y noche de este lunes.

DE INTERÉS

[VER MÁS...](#)

TÍTULO: SANTOS SANCIONÓ LA LEY DE SALUD

FECHA: 16 DE FEBRERO

FUENTE: ELESPECTADOR.COM

LINK: <http://www.elespectador.com/noticias/salud/santos-sanciono-ley-de-salud-articulo-544480>

Casi 20 meses después de que el Congreso aprobara la Ley Estatutaria de Salud, ayer el presidente Juan Manuel Santos estampó su firma en el conjunto de normas que para algunos son un saludo a la bandera y para otros el principio de un profundo revolcón en el sistema de salud colombiano.

“Hoy firmaré la Ley Estatutaria de Salud, se acaban las excusas para interrumpir los tratamientos a los pacientes”, escribió Santos en su cuenta de Twitter, muy temprano en la mañana, mientras se preparaba para la esperada sanción de la norma.

Las asociaciones de pacientes lo celebraron como una victoria. Denis Silva, representante de Pacientes Colombia, resaltó que la ley convierte la salud en un derecho fundamental “sin condición a la situación fiscal”. Eso en lo teórico, porque en efectos prácticos Silva cree que la firma del presidente marca el fin del Plan Obligatorio de Salud, es decir, un listado limitado de los medicamentos y dispositivos médicos a los que tenían derechos los colombianos.

Esta es una opinión compartida por el médico psiquiatra Rodrigo Córdoba, miembro de la junta directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, una de las organizaciones promotoras de la Ley Estatutaria. “Lo primero y muy interesante es que un derecho social se vuelve un derecho fundamental”, explica Córdoba. Pero además cree que la nueva ley devuelve a los médicos la autonomía médica y de ahora en adelante podrán decidir con mayor libertad los tratamientos que necesitan sus pacientes. Esto, aclara Córdoba, también implica una gran responsabilidad para el gremio.

[VER MÁS...](#)